RESOLUCIÓN N° 03/1280/2022

DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, CD N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARWARE, ASISTENCIA EN SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS" – ID 409.499.

VISTO: El Memorándum D.A.C N° 99/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la División Administración de Contratos, del Departamento Administrativo, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y el memorándum DCP N° 199/2022, de fecha 25/11/2022, en el que expresa *"... tenga a bien solicitarle considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en la siguiente sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, el siguiente punto del llamado de referencia:*

1- Ampliación del 20% del Contrato DCP N° 17/2022, con la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en el marco de la CD N° 04/2022 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Red de Fibra Óptica de Computadoras, Hardware, Asistencia de Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras". ID 409.499.-

CONSIDERANDO: Que el Memorándum D.A.C N° 99/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la División Administración de Contratos, del Departamento Administrativo, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, recibido en la oficina de la DCP Institucional, el cual expresa: *"Por este medio me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir adjunto la Nota de TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, de fecha 11 de noviembre de 2022, en la cual manifiestan su conformidad a la ampliación del 20% del total del Contrato DCP N° 17/2022 correspondiente a la CD N° 04/2022 2022 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica de Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras" – ID 409.499.-*

Que, atendiendo a lo mencionado en el dictamen DCP N° 31/2022, de fecha 30/11/2022, en el cual se recomienda salvo medidas de mejor parecer de la máxima autoridad, la ampliación del 20% del Contrato DCP N° 17/22, por un monto de G. 20.000.000 (guaraníes, veinte millones), suscrito dentro del marco del llamado citado.

Que resulta imperante la necesidad de seguir con el servicio de mantenimiento y reparación de Fibra Óptica y demás servicios adjudicados, debido a que el parque tecnológico con el que cuenta la institución ha crecido de manera considerable, siendo imperiosa la necesidad de salvaguardar el buen funcionamiento de los equipos que lo componen, más aun teniendo en cuenta que los servicios de mantenimiento vienen siendo postergados por más de 3 años, poniendo en peligro el patrimonio tecnológico de la DIBEN.

Que, la presente solicitud de ampliación corresponde al siguiente contrato: **Contrato DCP N.° 17/2022 con la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones de la directora general *"Son funciones del Director General, además de las que le corresponde como presidente del Consejo...*, Inciso k) *Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones*

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 03/1280/2022

DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

1. **APROBAR** la ampliación del 20 % (Veinte por ciento) del **Contrato DCP N° 17/2022**, con la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** el cual se detalla en el siguiente cuadro:

					TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	
Item/	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
	MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS					
1	Mantenimiento y reparación de CPU (computadoras completa excluyendo monitores, teclados y mouse)	Unidad	Evento	1	270.000	270.000
2	Mantenimiento y reparación de Notebook (estaciones de trabajo portátiles - Notebook)	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
3	Mantenimiento y reparación de Escáner	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
4	Mantenimiento y reparación de monitor (LCD y CRT)	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5	Mantenimiento y reparación de impresora (impresoras de tinta, láser y multifunciones)	Unidad	evento	1	850.000	850.000
6	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
7	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos (UPS, mouse, tedados, infocus y otros accesorios)	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
8	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA**					
8.1	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de longitud.	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
8.2	Routers, Switch, Hub, Transceiver	Unidad	Evento	1	335.000	335.000
8.3	Cables de Comunicación, Patch Cord, cables UTP	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
9	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**					
9.1	DVR con Disco	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
9.2	Cámaras de Vigilancia	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
9.3	Conectores Balum	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
9.4	Cableado completo	Unidad	Evento	1	675.000	675.000
9.5	Fuente Centralizada	Unidad	Evento	1	192.000	192.000
9.6	UPS	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
9.7	Programación y Configuración	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
					Precio Total	**8.847.000**
					Monto Mínimo Adjudicado	**50.000.000**
					Monto Máximo Adjudicado	**100.000.000**
					Monto Ampliable hasta el 20% del monto máximo adjudicado	**20.000.000**

Art. 2°: APROBAR el monto total de la ampliación del Contrato DCP N° 17/2022, con la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, el cual asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones), IVA Incluido.

Art. 3°: REDACTAR el Convenio modificatorio al contrato.

Art. 4°: COMUNICAR a quien corresponda y archivar.

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora Genera